



**CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO**

NÚMERO DE REGISTRO: 411

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**

Representante Legal: JIMMY SALAZAR GASPAR

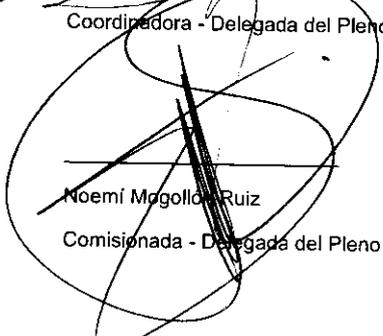
Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	9-19	Se acredita con el estatuto y el RUC.	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	16-19	Se acredita con el estatuto.	CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No presenta documentación de respaldo que acredite este criterio.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No presenta documentación de respaldo que acredite este criterio.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No presenta documentación de respaldo que acredite este criterio.	NO CUMPLE

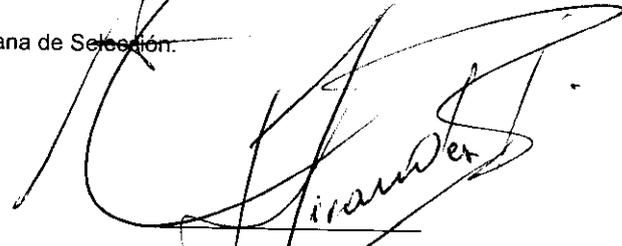
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: NO ADMITIDO

OBSERVACIONES GENERALES:
En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del CNE, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA la postulación de CARLOS GUISEPPI CASSANELLO VILLAMAR con código 421, por lo que no se procede al análisis de su expediente.

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección.


Mikaela Andrade Rodríguez
Coordinadora - Delegada del Pleno


Noemí Mogollón Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno


Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano


Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Miranda Gallegos', written over a horizontal line.

Nancy Miranda Gallegos

Veedora